

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
12013/2025-CR

05 AGOSTO 2025 10:33 a. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: EBOHORQUEZ

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "VALLE BAJO LURIGANCHO", DISTRITO DE LURIGANCHO, DEPARTAMENTO DE LIMA

Los legisladores que suscriben, la iniciativa del congresista Américo Gonza Castillo, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, electo por la Región Cajamarca, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el Artículo 107° de Constitución Política del Perú y los artículos 22°, literal e) y los artículos 75° y 76° inciso 2 del Reglamento del Congreso de la República; presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,
Ha dado la siguiente Ley

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "VALLE BAJO LURIGANCHO", DISTRITO DE LURIGANCHO, DEPARTAMENTO DE LIMA

Artículo Único. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Valle Bajo Lurigancho", con sede en el centro poblado de Ñaña, distrito de Lurigancho-Chosica, provincia y departamento de Lima.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

Se dispone al Ministerio de Educación, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica y demás entidades involucradas a realizar las acciones, procedimientos, inversiones y modificaciones en sus partidas presupuestales para concretizar lo dispuesto en la presente Ley.

Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2025 12:05:44-0500

Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2025 15:01:01-0500

Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2025 15:29:00-0500

Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2025 10:45:56-0500

Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2025 16:08:58-0500

Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2025 18:26:04-0500

Lima, agosto del 2025

Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2025 12:05:54-0500

Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/08/2025 09:12:01-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I) FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La educación es esencial para un desarrollo humano, inclusivo y sostenible promovido por sociedades del conocimiento capaces de enfrentar los desafíos del futuro con estrategias innovadoras¹

De igual manera, el BID (Banco Interamericano de Desarrollo): América Latina y el Caribe han avanzado en acceso educativo, pero persisten desafíos en la calidad, la cual es clave para el desarrollo económico y social. Los aprendizajes estudiantiles siguen siendo bajos y desiguales; por ello, el BID apoya iniciativas para mejorar la enseñanza y el aprendizaje para todos los jóvenes de la región.²

En la misma línea, el Banco Mundial establece que la educación constituye un derecho humano, un motor clave de desarrollo y uno de los medios más eficaces para reducir la pobreza y promover la equidad. A cada año adicional de escolaridad corresponde un aumento promedio de 9% en los ingresos por hora a nivel global, reflejando el impacto directo de la educación en el bienestar económico y social.³ El OCDE, como organismo incentivo a sus miembros a planificar y gestionar sistemas educativos, implementando reformas que doten a los ciudadanos de las competencias, valores y actitudes necesarias para toda la vida.

Por último, a nivel nacional, se establece la promoción de la educación como el brindar las oportunidades de continuidad educativa a estudiantes, mediante la gratuidad de la educación es necesario, por ello es importante considerar también lo contemplado en el artículo 17° de la constitución, manifiesta lo siguiente:

Artículo 14°.- La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica

¹ <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Educacion.pdf>

² <https://www.iadb.org/es/sectores/educacion/perspectiva-general>

³ <https://www.bancomundial.org/es/topic/education/overview>

y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorios en todo el proceso educativo civil o militar.

II) PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

En el distrito de Lurigancho-Chosica, y específicamente en el centro poblado de Ñaña, se presenta una problemática significativa relacionada con el acceso, la cobertura y la calidad de la educación superior tecnológica pública. Esta situación afecta negativamente el desarrollo económico, social y productivo de la zona, limitando las oportunidades para jóvenes y adultos interesados en obtener capacitación técnica que responda a las demandas actuales del mercado laboral.

Actualmente, Lurigancho-Chosica carece de un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que ofrezca carreras técnicas alineadas con las necesidades productivas locales, lo que obliga a los estudiantes a desplazarse a otros distritos o a asumir costos elevados para acceder a una formación de calidad. Además, existe una importante barrera socioeconómica que dificulta el acceso a institutos privados para muchos habitantes de Ñaña y zonas cercanas, generando exclusión educativa y reduciendo las posibilidades de inserción laboral formal.

La falta de una oferta educativa tecnológica adecuada provoca un desaprovechamiento del potencial productivo local, ya que las actividades económicas predominantes, como el comercio, los servicios y la pequeña industria, requieren mano de obra calificada que actualmente no puede formarse en el propio distrito, limitando así el crecimiento económico y profundizando las desigualdades sociales.

A pesar de que la descentralización de la educación técnica es una política nacional vigente, la ausencia de un instituto tecnológico en Lurigancho-Chosica pone en evidencia una brecha persistente entre las políticas diseñadas y la realidad de los servicios disponibles en las zonas periurbanas. Esta falta de presencia educativa adecuada también contribuye a una desconexión entre las competencias que se forman y las demandas reales del mercado laboral, lo que genera altos niveles de desempleo y subempleo juvenil, además de desincentivar la permanencia de los jóvenes en su propio distrito.

En suma, la población local ve limitadas sus posibilidades de acceder a empleos de mejor calidad, contribuir al desarrollo sostenible de su comunidad y mejorar su calidad de vida de manera integral. Por ello, la creación del Instituto Superior Tecnológico Público "Valle Bajo Lurigancho" representa una intervención estratégica urgente que permitirá garantizar el

derecho a la educación tecnológica, promover la igualdad de oportunidades y fomentar el desarrollo local con un enfoque territorial y socialmente inclusivo.

III) MARCO NORMATIVO

La presente iniciativa de ley que tiene como objetivo poner como prioridad el derecho a la educación tomando como base la normativa siguiente:

- Constitución Política del Perú. Título 1, de la Persona y de la Sociedad, Capítulo 2, de los Derechos Sociales y Económicos, en sus artículos 13º, 14º y el último párrafo del artículo 16º.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Título 1, sobre los fundamentos y disposiciones generales, en el artículo 8º, Principios de la Educación: La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. En el principio del inciso b).
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Título 1, sobre los fundamentos y disposiciones generales, en el artículo 3º, sobre la educación como derecho.
- Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación y de la carrera Pública de sus docentes.
- Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU aprobó las disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública.
- Resolución Viceministerial N°168-2022, criterios técnicos de diseño para Institutos y Escuelas Superior Tecnológica y Centros de Educación Técnico Productiva.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, en sus incisos 1 y 2. Artículo 26º

IV) ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta legislativa para la creación del Instituto Superior Tecnológico Público "Valle Bajo Lurigancho" responde a una necesidad urgente y justificada en el distrito de Lurigancho-Chosica, dada la actual carencia de una oferta educativa tecnológica pública que atienda las demandas tanto sociales como productivas de la zona. La necesidad se evidencia en las barreras de acceso a formación técnica de calidad, el desaprovechamiento del potencial local, y la desconexión entre las competencias

formadas y las demandas del mercado laboral, problemas que limitan el desarrollo económico y social del distrito.

En términos de viabilidad, existen antecedentes de proyectos exitosos de institutos tecnológicos públicos en diversas regiones del Perú que han demostrado su capacidad para generar soluciones innovadoras y pertinentes al contexto local. Por ejemplo, institutos tecnológicos en regiones como Pasco, Amazonas, Cusco, y Lima han desarrollado proyectos relevantes como miniplantas envasadoras, sistemas automatizados para agricultura, y tecnologías aplicadas a procesos productivos diversos, lo que respalda la factibilidad técnica y operativa de la propuesta. Además, los programas de financiamiento y apoyo a la innovación educativa, como los promovidos por el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), consolidan un entorno propicio para la implementación exitosa de nuevos centros educativos tecnológicos públicos.

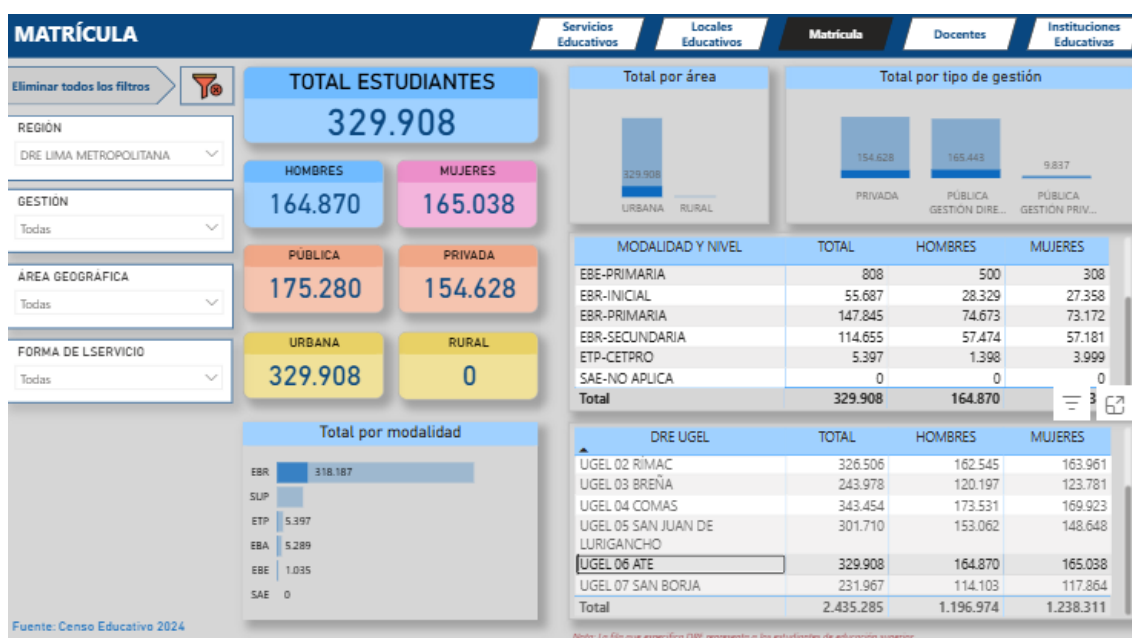
La oportunidad de esta iniciativa se enmarca también en las políticas nacionales de descentralización y modernización de la educación técnica, con una creciente inversión pública y privada destinada a cerrar brechas en infraestructura, equipamiento y capacitación docente en educación tecnológica. De manera reciente, proyectos de gran escala impulsados mediante mecanismos como Obras por Impuestos han evidenciado la prioridad y el respaldo financiero para iniciativas educativas en distintas regiones, beneficiando a miles de estudiantes y mejorando la cobertura y calidad educativa en contextos vulnerables.

Por tanto, la creación del Instituto Superior Tecnológico Público "Valle Bajo Lurigancho" no solo responde a una necesidad real y sentida en la comunidad, sino que además resulta viable por los precedentes técnicos, financieros y administrativos existentes. Este proyecto legislativo se presenta en un momento oportuno para fortalecer la educación técnica pública en zonas periurbanas de Lima, promover la inclusión educativa, y potenciar el desarrollo económico local mediante la formación especializada y alineada con la demanda laboral actual.

Esta propuesta se inscribe dentro de una línea creciente de valorización y fomento de proyectos educativos innovadores, que no solo amplían la oferta formativa, sino que también buscan una educación técnica dinámica, pertinente y socialmente inclusiva,

elementos demostrados en proyectos similares y en los programas nacionales de estímulo a la innovación educativa.

Análisis estadístico. - Según los registros oficiales, la UGEL 06 reporta una matrícula total de 318,187 estudiantes durante el año 2024 en los niveles de educación básica regular, incluyendo secundaria, en el ámbito de Lurigancho-Chosica. Esta población representa una base significativa de jóvenes egresados que, ante la limitada oferta de educación superior técnica en la zona, se constituye como grupo prioritario para ser beneficiado con la implementación de un instituto de educación tecnológica pública en el distrito⁴.



Fuente: Escale - MINEDU

Además, es importante destacar que más de 2,200 estudiantes del distrito se benefician con modernas infraestructuras educativas, como la Escuela Bicentenario N.º 1190 Felipe Huamán Poma de Ayala, una institución innovadora que brinda atención a escolares de nivel primaria y secundaria, y que representa un modelo de transformación educativa en la zona⁵.

⁴ <https://escale.minedu.gob.pe/>

⁵ <https://peip-eb.gob.pe/lurigancho-chosica-cuenta-con-la-escuela-bicentenario-1190-felipe-huaman-poma-de-ayala/>



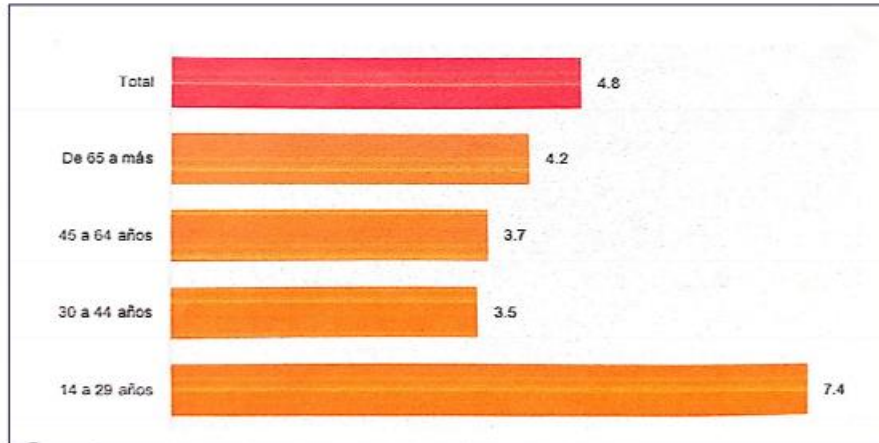
Fuente: Escuelas Bicentenario

Respecto al desempleo juvenil, el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de Lurigancho-Chosica 2024-2027 indica datos del desempleo por nivel educativo en la población económicamente activa (PEA) joven, especialmente del grupo de 14 a 29 años. Para quienes tienen educación secundaria, la PEA desocupada en ese rango es estimada en alrededor de 1,294 personas, y en los diferentes niveles de educación superior incompleta y completa también hay cifras relevantes, mostrando un nivel significativo de desempleo juvenil en el distrito⁶.

Estos datos reflejan que el distrito cuenta con un gran número de jóvenes que terminan la educación secundaria, pero enfrentan dificultades para acceder a educación superior tecnológica pública accesible y de calidad, y a la vez presentan tasas preocupantes de desempleo juvenil. Esto refuerza la necesidad y oportunidad de la creación del Instituto Superior Tecnológico Público "Valle Bajo Lurigancho" como un mecanismo clave para mejorar la formación técnica, aumentar las oportunidades de empleo juvenil y atender la demanda real de desarrollo económico local.

⁶ <https://munichosica.pe/wp-content/uploads/2024/01/PLAN-DE-ACCION-DE-SEGURIDAD-CIUDADANA-LURIGANCHO-CHOSICA-2024-2027.pdf>

Gráfico 12 PEA desocupada por Grupos de edad (%) Año 2017 en el distrito de Lurigancho



Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda

- **Cantidad de servicio educativos de educación secundaria EBR, según gestión, 2025**

Actualizado al 18/07/2025

Total	Gestión	
	Pública	Privada
96	33	63

Fuente: Padrón de servicios educativos - ESCALE

- **Cantidad de estudiantes que han aprobado 5to de educación secundaria EBR, según gestión, 2024**

Actualizado al 31/07/2025

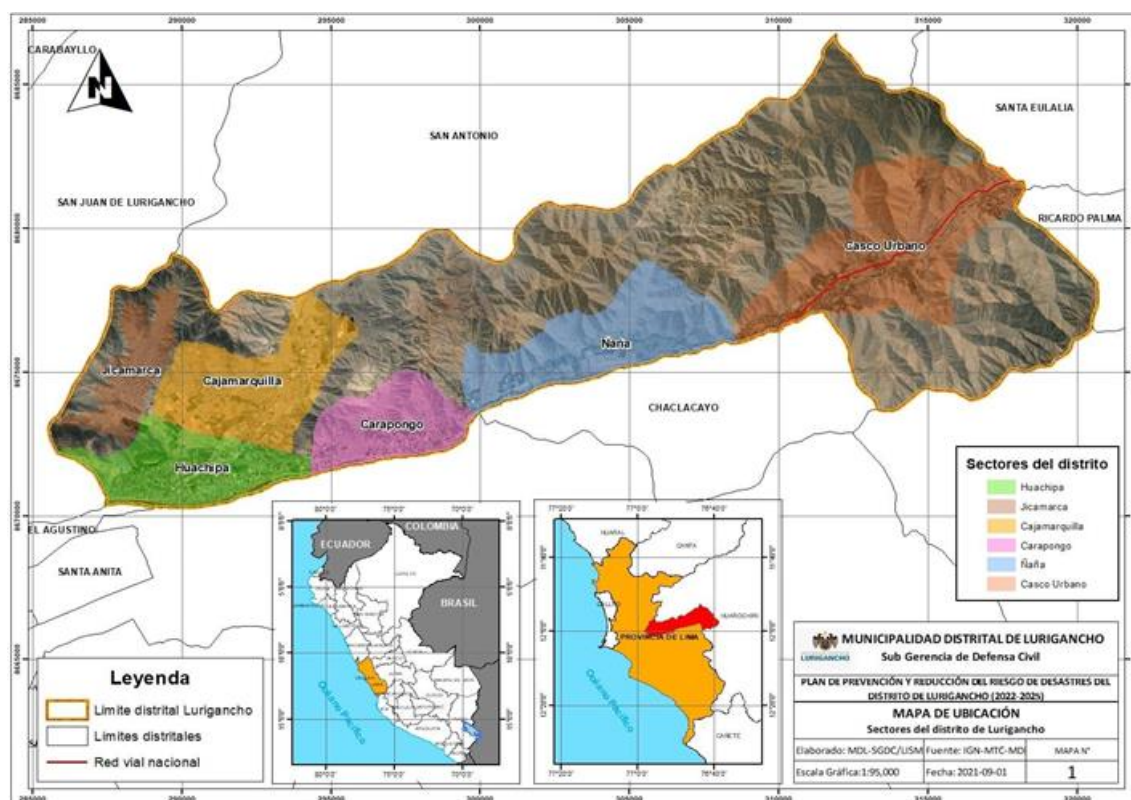
Total	Gestión	
	Pública	Privada
3870	2415	1455

Fuente: SIAGIE

En suma, el análisis estadístico muestra que la población joven egresada de educación secundaria en Lurigancho-Chosica es numerosa y representa un potencial humano importante, pero que las limitaciones actuales en la oferta educativa pública y la tasa de desempleo juvenil demandan soluciones estructurales como la creación de un instituto tecnológico público en el distrito.

Ubicación geográfica. - El distrito de Lurigancho-Chosica está situado en la parte oriental de la ciudad de Lima, en la cuenca media del río Rímac. Su capital es la ciudad de Chosica. Se encuentra ubicado a la altura del kilómetro 32 de la Carretera Central, y corresponde políticamente al ámbito de la provincia y departamento de Lima formando parte de la Región Lima Metropolitana.

Geográficamente, el distrito se localiza entre las coordenadas: 11° 56'00" Latitud Sur y 76°42' 04" Longitud Oeste. Su altitud oscila entre los 800 m.s.n.m y los 900 m.s.n.m. Ubicado a orillas del río Rímac, comparte el Valle del Río Rímac, con los distritos de Ate y Chaclacayo. A 850 m.s.n.m.



Sede del Educación Superior Tecnológico Público “Valle Bajo Lurigancho”.- El distrito de Lurigancho-Chosica presenta una marcada diferenciación territorial entre la zona alta (urbana) y la zona baja (Ñaña, Vallecito y anexos), donde existe limitada oferta de educación superior tecnológica pública. Actualmente, el único instituto tecnológico estatal existente es el ISTEP Ramiro Prialé que se ubica en la zona urbana del distrito, generando dificultades de acceso a los jóvenes de sectores alejados como Ñaña, Vallecito, La Campiña, entre otros.

Es por ello que se propone que la sede del nuevo Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Valle Bajo Lurigancho" sea en el sector de Ñaña.

Carreras técnicas a implementar. - La oferta inicial del nuevo instituto incluirá programas técnicos altamente demandados y pertinentes con la realidad local y nacional:

Producción agropecuaria. - La carrera de Técnico en Producción Agropecuaria está orientada a formar profesionales capacitados para intervenir en los procesos de producción agrícola y pecuaria con enfoque sostenible, tecnológico y productivo. En el contexto de Ñaña, Vallecito y zonas rurales aledañas, esta carrera contribuirá directamente al fortalecimiento de las unidades productivas familiares, impulsando la seguridad alimentaria, el uso eficiente del agua, el manejo responsable del suelo y la mejora genética de cultivos y animales. Se priorizará la formación práctica en técnicas agroecológicas, innovación rural y articulación al mercado.

Enfermería técnica. - La carrera de Técnico en Enfermería tiene como objetivo formar profesionales técnicos con vocación de servicio y competencias clínicas, comunitarias y éticas para brindar atención integral en salud. Considerando las limitaciones en infraestructura sanitaria en la zona baja de Lurigancho–Chosica, esta especialidad contribuirá a fortalecer el primer nivel de atención en centros de salud, postas y campañas comunitarias, respondiendo a la creciente demanda de servicios médicos y prevención en salud pública, con enfoque en familia y comunidad.

Farmacia.- El profesional Técnico en Farmacia Técnica, está capacitado para colaborar con el Químico Farmacéutico y otros integrantes del equipo de salud en las diversas áreas de acción de farmacia, tanto en el ámbito público como privado, desempeñarse activamente en el expendido de medicamentos, insumos clínicos en las farmacias de hospitales, clínicas, consultorio y farmacias del sector privado, así como también trabajar en la elaboración de preparados magistrales, homeopáticos y fitopáticos. Además, el profesional técnico puede ejecutar procedimientos de elaboración y envasado de lotes de productos farmacéuticos.

Mecánica. - La carrera de Técnico en Mecánica busca preparar profesionales especializados en el mantenimiento, reparación y diagnóstico de vehículos livianos y

pesados, utilizando herramientas modernas y sistemas computarizados. En un distrito en constante crecimiento urbano y logístico como Lurigancho–Chosica, esta formación responderá a la alta demanda de técnicos calificados en talleres, concesionarios, empresas de transporte, flotas escolares y mototaxis, promoviendo la empleabilidad directa de jóvenes en su propio entorno.

Electricidad Industrial. - El Técnico en Electricidad Industrial será un profesional clave en el diseño, instalación, operación y mantenimiento de sistemas eléctricos en entornos industriales, comerciales y residenciales. Esta carrera permitirá desarrollar competencias en seguridad eléctrica, automatización, interpretación de planos, control de motores y gestión de energía. Su implementación permitirá contar con técnicos capaces de atender la creciente demanda en edificaciones, infraestructura pública, fábricas, talleres y servicios eléctricos domiciliarios en Ñaña y alrededores.

Gastronomía. - La carrera de Técnico en Gastronomía forma profesionales con habilidades culinarias, técnicas de cocina tradicional y contemporánea, gestión de alimentos y atención al cliente. En una zona con potencial turístico y gastronómico como Ñaña, esta carrera incentivará el emprendimiento juvenil, la promoción de la identidad cultural culinaria y la articulación con restaurantes, comedores escolares y servicios de alimentación colectiva. Se priorizará el uso de insumos locales y buenas prácticas de inocuidad alimentaria.

Administración. - El técnico en administración estará capacitado para gestionar eficazmente recursos humanos, financieros, logísticos y operativos en organizaciones públicas y privadas. Esta especialidad fortalecerá las capacidades de gestión en emprendimientos locales, asociaciones productivas, MYPES, cooperativas y entidades municipales. Su formación incluirá herramientas digitales, marketing, contabilidad básica y gestión de procesos, con énfasis en desarrollo económico local y cultura emprendedora.

Producción textil. - El Técnico en producción textil será un profesional especializado en la transformación de fibras y tejidos, diseño de procesos productivos y control de calidad en la confección de prendas. Esta carrera tiene alta pertinencia para zonas como Ñaña y alrededores, donde existe una tradición artesanal y microempresarial vinculada a la industria textil. La formación estará enfocada en técnicas de hilado, tejido, teñido, diseño asistido por computadora (CAD), acabados y gestión de producción, promoviendo el

emprendimiento y la articulación a cadenas de valor del sector confecciones a nivel local y nacional.

Metalurgia. - La carrera de Técnico en Metalurgia está orientada a formar profesionales capacitados en el tratamiento, transformación y análisis de minerales y metales, aplicando procesos físicos, químicos y tecnológicos. En un entorno con presencia de actividades extractivas y empresas de manufactura metalmecánica en el corredor Lima–Este, esta especialidad contribuirá a la inserción laboral en plantas de fundición, empresas minero-metalúrgicas, laboratorios industriales y talleres de producción de piezas metálicas. Se priorizará la seguridad industrial, la sostenibilidad ambiental y el aprovechamiento eficiente de recursos minerales y reciclables.

V) EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley, se basa fundamentalmente en la Constitución Política del Perú, en los artículos 13º; La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo, en el artículo 14º; La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad, en el artículo 16º; La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6% del PBI y artículo 17º; La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias, en las instituciones del Estado, la educación es gratuita, en las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.

VI) ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El proyecto no representa un gasto adicional significativo para el Estado, ya que su implementación puede realizarse de manera progresiva mediante la asignación de recursos del presupuesto sectorial del Ministerio de Educación y del Gobierno Regional de Lima. Entre los principales beneficios se destacan:

- Accesibilidad y equidad educativa: Jóvenes de Ñaña y Vallecito podrán acceder a formación técnica sin desplazarse largas distancias ni asumir costos de transporte.
- Alta empleabilidad: Según Minedu, casi 90 % de los egresados de institutos públicos consiguen empleo tras graduarse.
- Demanda local por especialidades: Las carreras propuestas (agropecuaria, electricidad industrial, mecánica automotriz, enfermería técnica, gastronomía, administración) están alineadas con las necesidades productivas y de servicios de la zona (agricultura periurbana, atención en salud local, construcción, turismo local).
- Desarrollo socioeconómico: Formación de técnicos locales contribuye a mejorar productividad y reducir informalidad, potencialmente elevando los ingresos promedio en el distrito.

Estimación general de costos:

Concepto	Estimación inicial
Terreno y infraestructura	Depende de la zona; adopción de modelo similar a otros IESTP (aulas + talleres).
Equipamiento por carrera	Talleres y laboratorios específicos por especialidad
Personal docente y administrativo	Ingreso de profesionales calificados y personal administrativo
Operación anual	Servicios, mantenimiento e insumos de formación práctica

VII) VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley, se vincula con el Acuerdo Nacional ⁷. Ya que busca promover el diálogo entre diferentes sectores del país ⁸. En tal sentido, se puede considerar la creación del instituto como un paso crucial para fortalecer el sistema de educación en el país, desde los siguientes objetivos:

SEGUNDO OBJETIVO: EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte

⁷ Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional. (2023). Políticas de Estado 2023. https://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2024/01/Políticas_de_Estado_2023.pdf

⁸ Ibid.

La propuesta legislativa se alinea con el objetivo de equidad al buscar ofrecer acceso a una educación técnica para todos los jóvenes, especialmente aquellos que provienen de contextos vulnerables en el distrito de Lurigancho - Chosica. La Ley General de Educación del Perú establece que el Estado tiene la obligación de compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, geográficos y sociales (Minedu, 2023). La creación del instituto responde a esta necesidad, proporcionando oportunidades educativas que han sido históricamente inaccesibles para muchos, así como contribuir a la formación de nuevos profesionales a nivel técnico en el distrito y trascendental para el país. Esto podría traducirse en un sistema educativo más eficiente, transparente y respetuoso de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Respecto a la promoción de la Justicia Social, esta se fundamenta en la igualdad de oportunidades, y el acceso a una educación de calidad es un pilar esencial para lograrla. Sin equidad en la educación, no puede haber justicia social (Auris Villegas, 2024). La creación del Instituto Superior Tecnológico Público "Valle Bajo Lurigancho", en el distrito de Lurigancho tiene como objetivo no solo formar a los estudiantes en habilidades técnicas, sino también empoderarlos para que puedan contribuir activamente a su comunidad y mejorar su calidad de vida. Esto es crucial en un distrito donde las tasas de desempleo y pobreza son altas.

TERCER OBJETIVO: COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

Desarrollo sostenible y gestión ambiental

La propuesta legislativa busca establecer un instituto que ofrezca educación técnica de calidad, lo cual es crucial para mejorar la competitividad del país. Según datos del Ministerio de Trabajo, el 80% de la demanda laboral en Perú se centra en profesionales técnicos, lo que subraya la necesidad de formar egresados capacitados que puedan satisfacer las exigencias del mercado. Al proporcionar una formación técnica adecuada, el Instituto Superior Tecnológico Público "Valle Bajo Lurigancho", en el distrito de Lurigancho contribuirá a cerrar la brecha entre las habilidades requeridas por los empleadores y las competencias que poseen los jóvenes en dicho distrito.

Respecto al desarrollo sostenible y Gestión ambiental, la creación del Instituto Superior Tecnológico Público "Valle Bajo Lurigancho", en el distrito de Lurigancho también está

alineada con los principios de desarrollo sostenible y gestión ambiental. La educación técnica puede incluir programas que aborden temas como energías renovables, manejo de recursos naturales y tecnologías limpias, lo que no solo capacitará a los estudiantes en áreas relevantes para el futuro económico del país, sino que también fomentará prácticas sostenibles. Esto es esencial en un contexto donde el Perú enfrenta desafíos ambientales significativos, y donde la formación de técnicos capacitados puede contribuir a soluciones innovadoras y sostenibles.

VIII) VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La propuesta de ley que declara de interés nacional la creación, del Instituto Superior Tecnológico Público "Valle Bajo Lurigancho", en el distrito de Lurigancho, se encuentra alineada con la Agenda Legislativa 2024-2025 del Congreso de la República, el cual establece objetivos claros para el desarrollo del país. Esta agenda se centra en cuatro ejes fundamentales: democracia y estado de derecho, equidad y justicia social, competitividad en el país, y un estado eficiente, transparente y descentralizado. La creación del Instituto, contribuye directamente a estos objetivos al fomentar una educación técnica de calidad que responda a las necesidades del mercado laboral, especialmente en un sector tan crucial como la industria manufacturera.

Uno de los principales objetivos de la agenda legislativa es la **promoción de la competitividad y productividad en el país (OBJETIVO III)**. Destacando a la industria como sector clave que no solo impulsa la economía local, sino que también es vital para la industria manufacturera a nivel internacional.

Por último, el establecimiento del Instituto Superior Tecnológico Público "Valle Bajo Lurigancho", en el distrito de Lurigancho-Chosica, también se vincula con los esfuerzos por garantizar **acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad (OBJETIVO II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL)**. La falta de instituciones educativas técnicas públicas, como en el distrito mencionado, ha dejado un vacío significativo en la formación técnica en el país. En tal sentido, la creación del Instituto Superior Tecnológico Público "Valle Bajo Lurigancho", abordará esta necesidad crítica al proporcionar una formación accesible que prepare a los estudiantes para enfrentar los

⁹ Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR: Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025. Obtenido de: [Resolución Legislativa del Congreso por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025 - RESOLUCION LEGISLATIVA - N° 006-2024-2025-CR - CONGRESO DE LA REPUBLICA](#)

desafíos del sector industrial. Esto es esencial para promover la igualdad de oportunidades y reducir las brechas existentes en el acceso a educación técnica especializada.

En conclusión, la creación del Superior Tecnológico Público "Valle Bajo Lurigancho", no solo responde a una necesidad urgente en el ámbito educativo y laboral a nivel nacional, sino que también se alinea estratégicamente con los objetivos establecidos en la Agenda Legislativa 2024-2025. Este proyecto tiene el potencial de transformar el panorama educativo y económico del distrito de Lurigancho y del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la competitividad nacional.